



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1707/PAD/051	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de Julio de 2023	<b>BOUC:</b> 17 de Julio de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha valorado la experiencia investigadora (publicaciones científicas, patentes; proyectos de investigación y dirección de tesis; congresos, conferencias y seminarios impartidos). Para la determinación de las puntuaciones se ha tenido en cuenta de forma prioritaria el perfil establecido en la convocatoria de la plaza "Psicología Diferencial" y el área de conocimiento. Hasta 5 puntos.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha valorado la experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario. Para la determinación de las puntuaciones se ha tenido en cuenta de forma prioritaria el perfil establecido en la convocatoria de la plaza "Psicología Diferencial" y el área de conocimiento. Hasta 2 puntos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha valorado la formación académica y profesional. Para la determinación de las puntuaciones se ha tenido en cuenta de forma prioritaria el perfil establecido en la convocatoria de la plaza "Psicología Diferencial" y el área de conocimiento. Hasta 2 puntos.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>Se valoraron de acuerdo con los baremos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estancias inferiores a tres meses: hasta 0,1 por mes.</li><li>- Estancias de tres meses o superior: hasta 0,2 por mes.</li></ul>



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valoraron de acuerdo a los baremos publicados en la convocatoria.

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Experiencia investigadora.
2. Experiencia docente.
3. Exposición oral.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Jesús Martín García

Firmado: Francisca Berrocal Berrocal